ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAYHU

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES, INSUMOS INFORMATICOS Y PAPELERIA.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cedula de Identidad N° 1.106.646, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA MUNICIPALIDAD"** por una parte y por la otra la firma **WINNER S.R.L.** con R.U.C. **N° 80010090-5** con domicilio en la Calle Parapiti 1.631 e/ 4ta. Pyda. Y 5ta. Pyda de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Luis Fernando Britez Chamorro con Cedula de Identidad **N° 705.605**, denominada en adelante **"EL VENDEDOR"**, en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"ADQUISICIÓN DE UTILES, INSUMOS INFORMATICOS Y PAPELERIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE UTILES, INSUMOS INFORMATICOS Y PAPELERIA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Orden de Provisión, Ordenes de Compras y/o, Ordenes de Servicios, emitidos por la Convocante en el presente llamado.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 6250 Fecha: 23 DIC. 2013
Secretario General Folio: 1/4

332

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAYHU

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro: 331,332, 333, 334, 342, Proy: 16, 17, 484, 43, 18, 21, 23, 24, 26, 378, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 270, 311, 331, 343, 380, 382, 504, 505, 48, 49, 290, 312, 357, 50, 502, 503, 234, 257, 317, 405, 452, 55, 57, 58, 133, 268, 59, 62, 27, 68, 70, 77, 78, 79, 80, 227, 255, 413, 425, 450, 451, 81, 82, 85, 321, 87, 90, 93, 218, 352, 409, 52, 67, 71, 137, 138, 139, 300, 86, 91, 102, 104, 245, 406, 407, 388, 390, 411, 316, 399, 400, 401, 402, 423, 476, 481, 482, 483, 374, 389, 153, 231, 232, 282, 309, 432, 434, 435, 436, 475, 366, 386, 28, 31, 404, 367, 384, 95, 439, 440, 428, 269, 216, 381, 460, 461, 463, 464, 469, 99, 480, 492, 43, 484, 18, 504, 505, 290, 357, 54, 443, 147, 148, 153, 162, 307, 131, 364, 366, 51, 441, 35, 53, 106, 107, 109, 110, 54, 27, 443, 450, 451, 321, 64, 245, 75, 31, 404, 177, 68, 227, 67,28 , Prog: 5, 6, 11, 105, 7, 9, 10, 12, 13, 104, 64, 14, 15, 21, 24, 25, 33, 34, 28, 30, 31, 106, 36, 37, 39, 77, 82, 93, 103, 86, 89, 98, 100, 90, 102, 83, 107, 56, 87, 47, 19, 29,22, Dep:18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40,41, 49, 51, 53, 54, 55, 57, 68, 71, 72, 73, 76, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, correspondiente al objeto del gasto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, del presupuesto para el ejercicio 2.013, hasta la suma de Gs. 1.121.393.976 (Guaraníes Un Mil Ciento Veintiún Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Novecientos Setenta y Seis) y para el año 2.014 hasta la suma de Gs. 575.013.040 (Guaraníes Quinientos Setenta y Cinco Millones Trece mil Cuarenta)

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 258367.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Publica Nacional N° 13/2013, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N° 776/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2542/13 I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 6250 ..... Fecha: 23 DIC 2013
Secretario General Folio: 2/7

332

WINNER S.R.L.
LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Maria T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrat...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAYHU

Item	Descripcion del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	PresentacionOferta Original	EETT - PBC	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
30	Formularios Especiales oficio	20.000	Papyrus	Paraguaya	Unidad	cajas	Hojas especiales tamaño oficio, con datos pre-impresos de la Institución, 75 Gramos o superior, con 4 impresiones de seguridad como mínimo, tales como gráficos y diseños personalizados, numeración correlativa de control, fibrillas de seguridad, fondo en microletra, con impresión en tinta especial invisible con viro al amarillo reactiva a los rayos de la luz ultravioleta con propiedades de anti copia y anti escaneado, logos, tinta especial termo cromática y tinta de seguridad ferromagnética inductiva detectado con aparato especial (detector de metales).Impresión especial en tinta fugitiva al agua. Debe incluir etiquetas de protección, con elemento de seguridad del tipo óptimamente variable (no holografico), característica trimodal, con capacidad de ruptura y/o transferencia de la imagen en el sustrato. Diseño exclusivo. El elemento de seguridad óptimamente variable al ser expuesto a una fuente de luz infrarroja, permitirá visualizar una luminiscencia de color verde, impresión en tinta especial invisible sensible a la luz UV y visible en diferentes colores según la frecuencia de luz ultravioleta aplicada, con espesor no mayor a 14 micrones. Debe contener una numeración para seguimientos y controles. Tamaño 3 cm x 2 cm, Con certificado ISO 9001:2008 o certificaciones similares especificas para impresiones de seguridad	7.864	157.280.000

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL

CONTRATO HOMOLOGADO

Res. Nº 6250 Fecha: 23 DIC 2013

Secretario General Folio: 3/7

WINNER S.R.L.
LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAYHU

31	Formularios Especiales medio oficio	20.000	Papyrus	Paraguaya			Hojas especiales tamaño Medio oficio, con datos pre-impresos de la Institución, 75 Gramos o superior, con 4 impresiones de seguridad como mínimo, tales como gráficos y diseños personalizados, numeración correlativa de control, fibrillas de seguridad, fondo en microletra, con impresión en tinta especial invisible con viro al amarillo reactiva a los rayos de la luz ultravioleta con propiedades de anti copia y anti escaneado, logos, tinta especial termo cromática y tinta de seguridad ferromagnética inductiva detectado con aparato especial (detector de metales).Impresión especial en tinta fugitiva al agua. Debe incluir etiquetas de protección, con elemento de seguridad del tipo óptimamente variable (no holografico), característica trimodal, con capacidad de ruptura y/o transferencia de la imagen en el sustrato. Diseño exclusivo. El elemento de seguridad óptimamente variable al ser expuesto a una fuente de luz infrarroja, permitirá visualizar una luminiscencia de color verde, impresión en tinta especial invisible sensible a la luz UV y visible en diferentes colores según la frecuencia de luz ultravioleta aplicada, con espesor no mayor a 14 micrones. Debe contener una numeración para seguimientos y controles. Tamaño 3 cm x 2 cm, Con certificado ISO 9001:2008 o certificaciones similares especificas para impresiones de seguridad	7.864	157.280.000

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL

CONTRATO HOMOLOGADO

Res. Nº 6250 Fecha: 23 DIC 2013

Secretario General Folio: 4/7

320

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

32	Formularios Especiales A4	19.996	Papyrus	Paraguaya			Hojas especiales tamaño A4, con datos pre-impresos de la Institución, 75 Gramos o superior, con 4 impresiones de seguridad como mínimo, tales como gráficos y diseños, personalizados, numeración correlativa de control, fibrillas de seguridad, fondo en microletra, con impresión en tinta especial invisible con viro al amarillo reactiva a los rayos de la luz ultravioleta con propiedades de anti copia y anti escaneado, logos, tinta especial termo cromática y tinta de seguridad ferromagnética inductiva detectado con aparato especial (detector de metales).Impresión especial en tinta fugitiva al agua. Debe incluir etiquetas de protección, con elemento de seguridad del. tipo óptimamente variable (no holografico), característica trimodal, con capacidad de ruptura y/o transferencia de la imagen en el sustrato. Diseño exclusivo. El elemento de seguridad óptimamente variable al ser expuesto a una fuente de luz infrarroja, permitirá visualizar una luminiscencia de color verde, impresión en tinta especial invisible sensible a la luz UV y visible en diferentes colores según la frecuencia de luz ultravioleta aplicada, con espesor no mayor a 14 micrones. Debe contener una numeración para seguimientos y controles. Tamaño 3 cm x 2 cm, Con certificado ISO 9001:2008 o certificaciones similares especificas para impresiones de seguridad	7.864	157.248.544

El monto total del contrato es de Gs. 471.808.544 (Cuatrocientos Setenta y Un Millones Ochocientos Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro) IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 6250 Fecha: 23 DIC 2013
Secretario General Folio: 5/7

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAYHU

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será de 12 (Doce) meses y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO POR ADJUDICACIÓN
Res. N° 6250 Fecha: 23 DIC 2013
Secretario General Folio: 617

WINNER S.R.L.
LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAYHU

L. Pintos Aguilera
Jefe
Departamento de Contratos

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los Dos días del mes de Diciembre de 2013

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

LUIS FERNANDO BRITEZ C.
EL VENDEDOR.

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL.

ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL

CONTRATO HOMOLOGADO

Res. Nº 6250 Fecha: 23 DIC 2013

Secretario General Folio: 7/7

326